



Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2024 - 2027
DEPENDENCIA

DEPENDENCIA	CAPAS
TITULAR	GARCÍA ESTRADA JOSÉ CÉSAR
NOMBRE DEL TRÁMITE	SUBSIDIOS A PERSONAS QUE ACREDITEN: DISCAPACIDAD, JUBILADOS, PENSIONADOS O MIEMBROS DEL INAPAM
Clave	CAPASM25
Usuarios	Discapacitados, jubilados, pensionados o miembros del INAPAM
Documento o servicio que se obtiene	Descuento del cincuenta por ciento en cuota mínima en los primeros 15 m3 de consumo
Costo de Trámite/Servicio	Gratuito
Tiempo de Respuesta	Inmediato

LUGAR DONDE SE REALIZA

Oficina Receptora	Ventanilla de Atención al Público
Domicilio	Av. San Lorenzo N° 109-B, Jesús María, Ags.
Teléfono(s)	965-09-64, 965-05-88 y 963-68-43
Horario de atención	De Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00
Oficina de resolución	Departamento Jurídico (CAPAS)
E-mail	capas@jesusmaria.gob.mx

REQUISITOS	O	C
1- Credencial del INAPAM, discapacidad, jubilado o pensionado.	•	1
2- Identificación oficial vigente del propietario (s) INE, pasaporte o cédula profesional. (el domicilio de esta deberá coincidir con el de la propiedad donde solicita el apoyo	•	1

EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EL EXPEDIENTE

EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA



Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2024 - 2027
DEPENDENCIA

OBSERVACIONES

Por servicio de suministro de agua potable en casas habitación, se establecen seis rangos de tarifa mensual domiciliaria, de los cuales los titulares del contrato de USO DOMÉSTICO I, II, III, IV y V que acredite debidamente ser personas con discapacidad, jubilados, pensionados o miembros del INAPAM, y que habiten en el inmueble, tendrán derecho a un 50% de descuento sobre la cuota fija y hasta un total de 15 M3 por mes, por el excedente pagaran de acuerdo a la tarifa correspondiente sin descuento alguno. En caso de no poder presentarse la persona adulta mayor podrá acercarse a la oficina de zona centro un familiar con su identificación oficial vigente, solicitud por escrito indicando el motivo, y constancia médica en caso de enfermedad. La CAPASMJM realizará la visita al domicilio para la conclusión de dicho trámite.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE

Art. 73 Fracción II de la Ley de Ingresos del Municipio de Jesús María, Aguascalientes, de acuerdo al ejercicio fiscal 2026.

FIRMA

SELLO

GARCÍA ESTRADA JOSÉ CÉSAR